



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 1538

1538-02-100513 – Deja sin efecto modificación de Directrices de Ejecución de la Agencia Fiscal para la Administración del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1538, celebrada el 13 de mayo de 2010, tomó conocimiento del Oficio N° 376, de fecha 27 de abril de 2010, que comunica la decisión del señor Ministro de Hacienda de dejar sin efecto la modificación a las Directrices de Ejecución de la Agencia Fiscal para la Administración del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), consistente en la obligación de elaborar una sección adicional en el informe que el Agente Fiscal debe emitir a dicha autoridad, la cual fuera comunicada por Oficio N° 79, del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de enero de 2010.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 13 de mayo de 2010  
88834-lcp